



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Viernes 10 de Octubre de 2014

Número 5.407

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.480.- OAST.- Exposición pública de los Padrones Fiscales correspondientes al "Impuesto sobre Actividades Económicas" y diversas Tasas Municipales, ejercicio 2014 y período de cobro voluntario.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.476.- Asunción de la Presidencia Accidental por parte de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.^a Yolanda Bel Blanca

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.470.- Notificación a Alice Food S.L., relativa al auto n.º 00265/2014, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta, para proceder a la entrada en el local n.º 36-A del complejo denominado Poblado Marino.

2.488.- Notificación a D.^a María Inmaculada Pilar Gracia, relativa al expediente sancionador 2014030144, por infracción a la Ley de Puertos.

Capitanía Marítima de Ceuta

2.493.- Notificación a D. Francisco Julián Pino de Luque, relativa al procedimiento sancionador n.º 14/340/0016.

2.494.- Notificación a D. Abdeslam Abdelkader Abdeslam, relativa al procedimiento sancionador n.º 14/340/0034.

2.495.- Notificación a D. Hanuar Mimund Ali, relativa al procedimiento sancionador n.º 14/340/0030.

2.496.- Notificación a D. Mohamed Taieb Ahmed, relativa al proceso sancionador n.º 14/340/0018.

2.497.- Notificación a D. Mohamed Tuhani Muhammad, relativa al proceso sancionador n.º 14/340/0018.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.469.- Notificación a D. Ahmed Raisse Chkhekhem, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

2.471.- Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de un nuevo Centro de Transformación denominado "Avda. África" y trazado de una línea subterránea de 15 kv.

2.477.- Notificación a D. Bouchra El Bakkali, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.478.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

2.481.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos con matrícula extranjera, que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

2.498.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

Delegación del Gobierno en Ceuta Área de Trabajo e Inmigración

2.486.- Notificación a D.^a Malika Mohamed Mohamed, relativa al expediente de Área 80/14.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.475.- Notificación a D. Galluane Ahmed Dris, relativa al expediente 51/75-I/14 Caducado.

2.489.- Notificación a D. Omar Mohamed Mohamed, relativa al expediente 51/1011277-M/08.

2.490.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

2.491.- Notificación a D.^a Fatima Zohra El Garataa y a D.^a Sohora Ait Korchi, relativa a los expedientes 51/1013798-M/13 y 51/1006376-M/96, respectivamente.

2.499.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

Instituto Nacional de Estadística Delegación Provincial de Cádiz

2.487.- Notificación a Aguas de Ceuta Empresa Municipal S.A., relativa al expediente n.º 14063791, sobre las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.479.- Citación a D. Mohamed El Merabet Belli, relativa a requerimiento de documentación.

2.492.- Notificación a D. Mohamed Jalid Amar, relativa a la solicitud de ayuda económica de acompañamiento del programa de Recualificación Profesional.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de ceuta

2.472.- Citación a Ismaobi S.L.U. y Maese Construcciones S.L.U., relativa al Procedimiento Ordinario 454/2014.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Ceuta

2.482.- Citación a D. Rachid Chkeiyini, relativa al Juicio de Faltas 196/2014.

2.483.- Citación a D.^a Malika El Boudaly, relativa al Juicio de Faltas 192/2014.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

2.473.- Notificación a D. Mustafa Abdel-Lah Jomsi, relativa al Expediente 112/2014 Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

2.474.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Mohamed, relativa al Expediente 176/2014 Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.469.- No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar de la notificación, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO: Pongo en su conocimiento que con fecha 26-08-2014, promulgó el siguiente Decreto

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 4-03-2014, da cuenta que D. Ahmed Raisse Chkkekhem titular del Documento 01648695-D utilizaba el vehículo matrícula CE-0198-H para realizar la prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25-02-2014 a las 12:00 horas, en Avda Martínez Catena frente a iglesia.

Adjunta la Policía Local su denuncia la siguiente documentación: Parte de denuncia, Acta de propuesta de denuncia y reportaje fotográfico.

Notificada la incoación del expediente al denunciado en fecha 5-05-2014 no se han presentado alegaciones por el expedientado que desvirtúen los hechos objeto de denuncia.

Publicada la propuesta de resolución en fecha 18-07-2014 igualmente no se han presentado alegaciones por el expedientado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los hechos relatados en los antecedentes de este informe son constitutivos de una infracción administrativa, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segundo de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-taxi), a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la citada norma, en relación con la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, y Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, que regula el reglamento de la citada Ley. La ya aludida Disposición Segunda establece que en la realización del transporte público de Viajeros efectuada en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en dicha Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 140 y 197.a) de la Ley de Ordenación del

Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 1.503 a 3.006 euros y precitando del vehículo infractor de tres meses a un año, según determina el artículo 201.1 de la ya referida Ley 16/1987. El órgano competente para resolver el expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde, visto lo determinado al respecto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D. Ahmed Raisse Chkkekhem titular del Documento 01648695-D con multa de 1.503.-euros precitado y deposito de tres meses del vehículo infractor matrícula CE-0198-H por la comisión de dos infracciones en dos días diferentes de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente en realizar la prestación del servicio careciendo del correspondiente título habilitante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos e los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1.c) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta a 26 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.470.- Intentada la notificación preceptiva a la mercantil ALICE FOOD, S.L., con domicilio social en Avenida Compañía del Mar, Poblado Marino, Local nº 36-A (planta alta) de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, titular de la concesión demanial inscrita en el registro de usos del dominio público portuario nº 114.1.36-A, sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con el expediente que se tramita contra la mercantil Alice Food, S.L. y recibida en esta Autoridad Portuaria de Ceuta auto N° 00265/2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Ceuta del que se acompaña copia, le comunicamos que el próximo día 15 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas, se procederá a la entrada en el local n° 36-A del complejo denominado Poblado Marinero, sita en la avenida Compañía del Mar de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, en el supuesto de que voluntariamente y hasta dicho momento no realice la entrega de las llaves de acceso del inmueble a este organismo portuario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de quince (15) días ante el citado Juzgado.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL DIRECTOR.- Fdo.: César López Ansorena.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.471.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado "Avda. África" y trazado de una línea subterránea de 15 kV comprendida entre CT "Avda. África" y el CT "Morro".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para construcción de un nuevo centro de transformación denominado "Avda. África" y trazado de una línea subterránea de 15 kV comprendida entre CT "Avda. África" y el CT "Morro".

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

El centro de transformación denominado "Avda. África" estará emplazado en la planta baja de la nueva promoción de 14 viviendas de M.S.K.Y.S. Edificaciones Ceuta (CIF: B-51023117) en la Avenida de África en la Ciudad de Ceuta.

La potencia total máxima a instalar en este centro de transformación es de 1.260 kVA.

La energía será suministrada a la tensión de 15 kV trifásica y frecuencia de 50 Hz, siendo la acometida a las celdas por medio de cables subterráneos. El nivel de aislamiento en todos los materiales y aparatos será de 24 kV, por lo que el centro queda preparado para el cambio a 20 kV cuando fuera necesario.

Los tipos generales de celdas empleadas en este proyecto son:

- CGM: Celdas modulares de aislamiento y coste en SF6 extensibles in situ a derecha e izquierda, sin necesidad de reponer gas, fabricas por ORMAZÁBAL, S.A.

La sección y las características fundamentales del cable usado en las líneas de entrada/salida del centro transformador tratado son las siguientes:

C.T. "Morro" _ C.T. "Avenida de África". Tipo cable que une instalación RHZ1 20 L (entubado). Sección 3 (1x 150 mm²). Longitud 148 metros. Imáx (A) - 315.

Discurrirá en la mayor parte de su recorrido enterrada en zanja entre el Morro y la Calle Avenida de África en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Finalidad: Disponer de mayor potencia, como consecuencia de las nuevas demandas de energía del sector debido a la nueva promoción de 14 viviendas de M.S.K.Y.S Edificaciones Ceuta.

d) Presupuesto: 58.587,65 €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva, n.º 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 8 de septiembre de 2014.- EL INGENIERO TÉCNICO.- Fdo.: Antonio Pérez Rivas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

Número Uno de Ceuta

2.472.- D.ª MARIA EUGENIA QUESADA SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. AHMED BGHIYEL, AHMED BARHOUN, EMRAM ABDESAMAD contra ISMAOBI, S.L.U., Y MAESE CONSTRUCCIONES S.L.U. en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 454/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ISMAOBI, S.L.U. Y MAESE CONSTRUCCIONES SLU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el

día 5/2/2015 a las 11:10 horas, en C/ FERNÁNDEZ, 2 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ISMAOBI, S.L.U. Y MAESE CONSTRUCCIONES S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

2.473.- Don MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 112 /2014 por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a MUSTAFA ABDEL-LAH JOMSI en el que se dictó auto en fecha 1106-14 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS AC-TUACIONES relativas al penado MUSTAFA ABDEL-LAH JOMSI con DNI. 45089455W dejando nota bastante en los libros registros".

Y para que sirva de notificación e legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación y ante este Juzgado, a D. Mustafa Abdel-Lah Jomsi de ignorado paradero, se

expide el presente en la Ciudad de Ceuta a veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.474.- Don MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 176/2014 por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a MOHAMED MOHAMED MOHAMED en el que se dictó auto en fecha 2.06.14 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"DECLARO LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad del penado MOHAMED MOHAMED MOHAMED con NIS. 45116066 y acuerdo el archivo de las actuaciones dejando nota bastante en los libros registros"

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Reforma en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación y ante este Juzgado a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta a veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.475.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar a los interesados/as en dos ocasiones a través del servicio de correos sin que se haya podido practicar su entrega por distintas causas, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

Expediente número	Apellidos y Nombre
51/75-1/14 CADUCADO	AHMED DRIS, GALLUANE

Se advierte a los/as interesado/as que podrá/n interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real

Decreto Legislativo 2/1.995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Ceuta, a 1 de octubre de 2014.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.476.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 2 de octubre, a partir de las 07:30 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de junio de 2011,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, doña Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 2 de octubre, a partir de las 11:30 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.477.- Intentada la notificación preceptiva a D. BOUCHRA EL BAKKALI, con N.D.E. X-5158359-B sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 26 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca, en su Decreto de fecha 19-06-14, ha venido en disponer lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 08-04-14 se notifica resolución de expediente sancionador n.º. 325.718, en la que se expresaba que contra la misma se podía interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes.

En fecha 06-06-14 el interesado presenta recurso potestativo de reposición fuera del plazo legalmente establecido

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La L.R.J.-P.A.C. 30/92 dispone en el art. 107.1 : “Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley.”

El art. 117.1 del mismo texto legal establece que: “El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.”

En relación a la competencia para la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición el art. 116.1 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C, dispone “Los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado”.

PARTE DISPOSITIVA

No se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto por D/Dª. BOUCHRA EL BAKKALI, en relación al expediente n.º. 325.718 por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 27 de junio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACC-TAL. (B.O.C.CE. 23-02-2010).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

2.478.- Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente:055354/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-DAVID OLIVO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ	09.414.948-J
2.-JESÚS VERDESOTO FRANCISCO	00.685.859-E

Expediente:74434/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-DEROUI GHIZLAN	X-7549407-W
2.-HASSAN MOHAMED HASSAN	45.085.201-A
3.-ANUAR BEN HABDERRAHMAN ÁLVAREZ	20.263.543-Z
4.-M. DEL CARMEN SÁNCHEZ CASADO	45.052.833-L
5.-SAID OUDINI FATHALLAH	52.898.398-P
6.-MAJDA GAMRA AMEUR	05.947.844-K

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-JAMILA TAOUATI	X-6042738-V
2.-ARANDA KUMAR BAGDAS	X-3845068-C
3.-ZUZANA SZALAIIOVA	Y-1692808-E
4.-MARTINA DIMITROVA VASSILEVA	Y-2080612-T
5.-ELINA STOYONOVA PAVLOVA	Y-2080702-K
6.-KARIMA MOHAMED EL BAHOU DI	45.113.814-G
7.-MOHAMED EL OURIACHI DADACH	50.888.298-Q
8.-AZIZ MEJAHED	X-3357077-C
9.-MOHAMED RIFI Y-0946040-H	
10.-ABDELLATIF HADDAD BECHARI	79.164.438-W
11.-HASSAN DIN BILAL X-4072901-S	
12.-NAZIHA SELASSI X-6197356-Y	

Expediente:74440/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-YASSINE SEDDIK	X-3090975-M
2.-RABIA EL JOUBI	X-5673787-D
3.-AHMED MASAUDI	X-4345416-A

4.-AHMED BOUARFA	X-3014464-S
5.-OUSAMA AKMUN	NVDB88HD4
6.-ABDELLAH AIT MOHA AIT HADOU	46.154.936-P
7.-AICHA EL OUARDI	X-6182670-V
8.-ABDELILLAH AIT MOHA	X-6182691-S
9.-MOHAMED SADAK BARHOUN	45.120.800-K
10.-MOHAMED SADAK BARHOUN	45.120.800-K
11.-AMINA MOHIEDDINE	X-0510325-R
12.-JAMAL JOUIED	X-5300301-C
13.-IKRAM BELHAMDI	Y-1109685-H
14.-SEMA ERDEMOVA SATEDINOVA	Y-3143728-X
15.-ZORNITSA MITKOVA DOBREVA	Y-3143853-C
16.-YASEMIN OCAK	Y-3090878-Z
17.-KEVSER CAGLAR	Y-3090877-I
18.-ABDELAZIZ ABDESELAM HASSAN	45.101.301-A
19.-FATIMA EL MRABET	X-8082717-B
20.-IBRAHIM ABDESELAM AKNIN	SIN DOCUMENTO
21.-CHAIMA AKNIN	Y-2553168-K

Ceuta 3 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA , GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente n:55354/2014

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
K.J.M.	C/ Viñas nº 32 Bajo Izda	Laila Mohamed Ahmed	45.080.079-X
A.B.	Grp Juan Carlos I nº 8 Bloq 8 Pta 5	Asmae El Filali	Y-0391474-M
L.B.A.I.	C/ Teniente Coronel Gautier nº 7 Planta Alta	Youssef Ben Aka Idrissi	X-3114717-B

Expediente n:74432/2014

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
J.J.	C/ Espino nº 16 3º A	Mohamed Reda Jouied	X-7448144-P

Expediente n:74434/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
G.K.	C/ del Sol n°9 2º Dcha	Rajae Amal	X-3608460-J
I.E.M.	Avda. San Juan de Dios Portal 7 2º C	Ahmed Mohamed Ahmed Mansouri	45.080.993-G
H.A.M.	Grup. Miramar Promoción Bloque ° Portal A 4º	Naziha Mustafa Hajjaj	45.104.895-D
S.D.	Avda. Reyes Católicos n° 42 3º A	Fatima Mehbar	X-8343730-C

Expediente n:74437/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
I.G.A.	C/ Españolito El n°12 Pta Izda	Hajja Gamra Ameir	05.947.844-K
C.O.G.	C/ Españolito El n°12 Pta Izda	Hajja Gamra Ameir	05.947.844-K
A.O.G.	C/ Españolito El n°12 Pta Izda	Hajja Gamra Ameir	05.947.844-K
R.S.	C/ Real n° 90 Portal 3 2º Pta 6	Karima Amjahdi	X-2526907-N
S.S.	C/ Real n° 90 Portal 3 2º Pta 6	Karima Amjahdi	X-2526907-N
M.C.	C/ Real n° 103 1º Dcha	Jamila Taouati	X-6042738-V
A.C.	C/ Real n° 103 1º Dcha	Jamila Taouati	X-6042738-V
M.C.	C/ Real n° 103 1º Dcha	Jamila Taouati	X-6042738-V
A.H.	Avda. Lisboa n° 31 Bajo B	Abdellatif Haddad Bechari	79.164.438-W
R.H.B.	Avda. Lisboa n° 31 Bajo B	Abdellatif Haddad Bechari	79.164.438-W
N.B.	C/ Velázquez n° 21 1º A	Hassan Din Bilal	X-4072901-S
S.B.S.	C/ Velázquez n° 21 1º A	Hassan Din Bilal	X-4072901-S
I.B.S.	C/ Velázquez n° 21 1º A	Hassan Din Bilal	X-4072901-S

Expediente n:74440/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
A.E.O.	Plaza de África n° 12 4º Pta 12	Aicha El Ouardi	X-6182670-V
D.A.M.	Plaza de África n° 12 4º Pta 12	Aicha El Ouardi	X-6182670-V
R.J.	C/ Pinar b° 5 1º Dcha	Ikram Belhami	Y-1109685-H
A.I.A.E.B.	Avda. De Lisboa n° 11 1º	Ahmed Ali Aitoutouhen Tamsamani	44.719.640-G

Ceuta 3 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.479.- Intentada la comunicación en el último domicilio conocido por el Servicio Público de Empleo Estatal, y no habiéndose podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Los relacionados a continuación deberán personarse en la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Salud Tejero 16-18, de 9 a 14 horas, a fin de retirar la citación de comparecencia y entrega de documentación que debía aportar el día 22.09.2014 en la Subdirección General de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta; para poder gestionar su incorporación a Plan de Empleo 2014; concediéndole un plazo de 5 días naturales a partir de la presente publicación en aplicación del procedimiento de urgencia, dado que en el presente supuesto concurren razones de interés público para la tramitación del citado procedimiento con la máxima celeridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJPAC :

- D. MOHAMED EL MERABET BELLI con DNI 53807833T.

Ceuta, 1 de octubre de 2014.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.D. Resolución de 6-10-2008 del SEPE (B.O.E. de 13-10-2008). Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.480.- Los padrones fiscales correspondientes al "Impuesto sobre Actividades Económicas", y las Tasas por "Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Actividades empresariales e industriales), "Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase", "Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública" e "Instalación de quioscos en la vía pública", ejercicio 2014, son objeto de EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Dichos padrones conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes de las mismas, se expondrá al público durante el período de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y tablón de anuncios, y estará a disposición de los interesados en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta en c/ Padilla -Edificio Ceuta-Center 1.ª Planta-.

ANUNCIO DE COBRANZA

El período de cobro voluntario estará comprendido entre los días 16 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

FORMA Y MEDIOS DE PAGO

El pago de la deuda tributaria se efectuará en efectivo mediante dinero de curso legal, y por alguno de los siguientes medios: Tarjeta de crédito o debito, transferencia y domiciliación bancaria en cuyo caso se aplicará una bonificación del 5% de la cuota tributaria.

LUGAR DE PAGO

- a) En los cajeros automáticos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.
- b) En el Servicio de Caja cuyas oficinas están en la Plaza del Teniente Reinoso, Edificio Ceuta-Center, de 08.00 a 14.00 horas, y de 16.00 a 18.00 horas.
- c) Por vía telemática mediante tarjeta de crédito entrando en la siguiente página web www.tributosceuta.org
- d) En entidades bancarias o Cajas de Ahorro.

RECURSOS

Contra la exposición pública de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativa a contar

desde la fecha de finalización del período de exposición pública del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido el plazo de ingreso referenciado, la recaudación de la deuda se realizará a través del procedimiento administrativo de apremio que determina el devengo de recargos, intereses y costas.

Ceuta, a 16 de septiembre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (Decreto de Presidencia 30-07-2013).- EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.481.- Intentada la notificación a los propietarios de nueve (9) vehículos sin matrícula del Depósito de Vehículos de Benzú que a continuación se relacionan, preceptivas a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca.

“Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (modificado por la Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito”

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Delegación de fecha 16-06-11 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la Barriada de Benzú, se encuentran depositados desde hace más de dos meses, nueve (9) vehículos sin matrícula, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre) que dispone que: "la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

Y este mismo artículo en su párrafo segundo determina que, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de UN MES, se procederá al traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para la retirada de los mismos. Estos son:

CLAVE	Nº ORDEN	MARCA-MODELO-COLOR
14.471	327-14	SEAT INCA BLANCA
14.474	332-14	SEAT IBIZA AZUL
14.497	338-14	SUZUKI RM-125 AMARILLA
14.498	339-14	YAMAHA YZ 4.50 BLANCA
14.482	351-14	FIAT MAREA AZUL
14.508	356-14	AUDI A-3 NEGRO
14.513	361-14	DAEWOO TACUMA AZUL
14.521	369-14	KEEWAY NEGRA

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 1 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

2.482.- D. FRANCISCO JAVIER BUENO MORALES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE CEUTA, HACE SABER POR EL PRESENTE QUE EN EL JUICIO DE FALTAS NÚM. 196/14, SE HA DICTADO CEDULA DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

" CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de , se ,ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 20 DE NOVIEMBRE 2014 A LAS 10,50 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por AMENAZAS (cuyos hechos ocurrieron en CEUTA el día 15 de Junio de 2014, en calidad de DENUNCIADO debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecen-

cia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.483.- FRANCISCO JAVIER BUENO MORALES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE CEUTA, HACE SABER POR EL PRESENTE, QUE EN EL JUICIO DE FALTAS DE REFERENCIA, SE HA ACORDADO EXPEDIR CÉDULA DE CITACION DEL SIGUIENTE TENOR:

" CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de D.^a NADIA AMARN, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10,35 HORAS, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO, a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por COACCIONES, cuyos hechos ocurrieron en CEUTA el día 12 de Junio de 2014, en calidad de DENUNCIADA debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término

municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En CEUTA a 29 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO JUDICIAL"
MALIKA EL BOUDALY
PASAPORTE MARRUECOS N° LF8836

Y PARA QUE SIRVA LA PRESENTE DE CITACION A LA DENUNCIADA MALIKA EL BOUDALY, extiendo el presente en Ceuta a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En CEUTA a 29 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO JUDICIAL."

RACHID CHKEIYNI

Y PARA SIRVA DE NOTIFICACION AL DENUNCIADO RACHID CHKEIYNI, SIN DOMICILIO EN TERRITORIO ESPAÑOL, EXPIDO LA PRESENTE EN CEUTA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS**

**Delegación del Gobierno en Ceuta
Área de Trabajo e Inmigración**

2.486.- No habiendo podido ser notificadas a los interesados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que pueden comparecer ante la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Ceuta para conocer el texto íntegro de la resolución; que se podrá recurrir potestativamente en Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien podrá interponer directamente demanda ante el Juzgado de lo Social de esta Ciudad en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de conformidad con el artículo 2.n) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, que establece que el orden social es competente para conocer de la impugnación de las resoluciones administrativas de la Autoridad Laboral recaídas en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral y sindical, así como la Disposición Adicional Decimocuarta del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con sus sucesivas modificaciones.

Junto con la resolución les será entregado el modelo 069 de ingresos no tributarios por sanción en materia de extranjeros.

El plazo de ingreso en período voluntario se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta resolución.

Transcurrido dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se instará su cobro por la vía de apremio con el devengo del recargado apremio y tos intereses de demora establecidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley, 58/2003, General Tributaria y artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<i>EXPTE. ÁREA</i>	<i>EXPTE. INSPECCIÓN</i>	<i>DESTINATARIO</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>CUANTÍA</i>
80/14	E-65/14	MALIKA MOHAMED MOHAMED	45.086.626-W	CEUTA	15.765,40 €

Ceuta, a 7 de octubre de 2014.- LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.- Fdo.: María Remedios Muñoz Arrebola.

Instituto Nacional de Estadística Delegación Provincial de Cádiz

2.487.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Edificio Glorieta, Glorieta de la Zona Franca, S/N, Cádiz. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 111 y 956 293 437, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

En Cádiz a 24 de septiembre de 2014.- LA DELEGADA PROVINCIAL P.A.- Fdo.: Antonio Aragón Guerrero.

Nombre/Razón Social: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.

Localidad: Ceuta

NIF: A11950417

Encuesta y Período: Encuesta Trimestral de Coste Laboral abril de 2014

N.º Expediente: 14063791

Cádiz, a 24 de septiembre de 2014.- LA DELEGADA PROVINCIAL P.A.- Fdo.: Antonia Aragón Guerrero.

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.488.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2014030144
 Apellidos y nombre: PILAR GRACIA MARIA INMACULADA
 Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SARCHAL 25
 51004 CEUTA CEUTA
 Motivo de la notificación: resolución
 Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306
 Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Ceuta, a 1 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.489.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1011277-M/08	MOHAMED MOHAMED, Omar

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92 EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

2.490.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

<i>EXPEDIENTES</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
51/1013926-M/14	BORREGO PAREDES, M. ^a Salome
51/1014042-M/14	CASTILLO RACHE, Diego Leonardo
51/1007103-M/98	DEL VALLE ESTEBAN, José
51/1012653-M/11	DELICADO ROMERO, Eva M. ^a
51/1014018-M/14	GRANADOS SOLER, Fco. Antonio

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE, Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92.- EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

2.491.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

<i>EXPEDIENTES</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
51/1013798-M/13	EL GARATAA, Fatima Zohra
51/1006376-M/96	AIT KORCHI, Sohora

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE, Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92.- EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.492.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha dictado resolución denegatoria de la solicitud de la ayuda económica de acompañamiento del programa de recualificación profesional contra los siguientes solicitantes:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
45083064M	MOHAMED JALID AMAR

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3, del artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Ceuta, 1 de octubre de 2014.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Manuel Sánchez Gallego.

Capitanía Marítima de Ceuta

2.493.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 14/340/0016

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: FRANCISCO JULIAN PINO DE LUQUE

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISION PROPUESTA DE RESOLUCION A PINO DE LUQUE FRANCISCO JULIAN

Fecha del acto: 01/09/2014

CEUTA, 30 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.494.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 14/340/0034

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: ABDESELAM ABDELKADER ABDESELAM Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISION ACUERDO DE INICIO A ABDESELAM ABDELKADER ABDESELAM

Fecha del acto: 03/09/2014

CEUTA, 30 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.495.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 14/340/0030

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: HANUAR MIMUND ALÍ

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISION ACUERDO DE INICIO A D. ALÍ HANUAR MIMUND

Fecha del acto: 02/09/2014

CEUTA, 30 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.496.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 14/340/0018

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: MOHAMED TAIEB AHMED

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISION PROPUESTA DE RESOLUCION A MOHAMED TAIEB AHMED

Fecha del acto: 08/09/2014

CEUTA, 30 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.497.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 14/340/0018

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: MOHAMED TUHAMI MUHAMMAD

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISION PROPUESTA DE RESOLUCION A TUHAMI MUHAMMAD
MOHAMED

Fecha del acto: 08/09/2014

CEUTA, 30 de Septiembre de 2014.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.498.- Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente:055353/2014

Nombre y Apellidos

Documentación

1.-JERÓNIMO GÓMEZ MELGAR	32.052.808-P
2.-IMAD KHARMOUM	Y-2280831-G
3.-HASSAN TAHAJIT MOHAMED	07.978.427-A
4.-RAMIA MOHAMED MOHAMED	45.102.048-Z
5.-OTHMAN KHAMAL	Y-1995100-W

Expediente:055354/2014

1.-JOSÉ ANTONIO COCA VELÁZQUEZ	45.076.236-P
2.-AKRIMA LAAREJ MOHAMMADI	74.668.046-H

Expediente:074432/2014

1.-PATRICIA CAÑIBARO CORTÉS	45.110.387-G
2.-YOUSSEF ELHARRAK MESMOUDI OURARHI	76.642.800-S
3.-TURIA MOHAMED TARGUE	45.093.388-W
4.-SARA TAOUFIK BEN CHEKROUN SKIREJ	45.119.068-Z
5.-LORENA RAQUEL JARA ORTIZ	Y-0612253-F
6.-ABDESLAM ESSABBANI	Y-2290982-N

Expediente:074433/2014

1.-FRANCISCO CARO LUQUE	45.063.113-H
-------------------------	--------------

Expediente:074434/2014

1.-RIM METNI	X-8037353-A
2.-EULALIO SAN MARTÍN GARCÍA	45.058.350-Q
3.-KARIM ABDELKADERR ABDEL-LAH	45.110.118-B
4.-JUAN LÓPEZ SEVILLANO	31.230.668-A
5.-ABDELKADER HASSEN AMAR	45.087.533-N
6.-ANUAR HARROUSS MORILLA	79.037.016-T
7.-MURAT ENRE BALLAR	X-5920917-G
8.-JUAN GRANJA SÁNCHEZ	45.086.377-Y
9.-LAILA AFASSI IDRISSE ZARHANI	77.798.870-J
10.-MOHAMED ZEBDA	X-1032603-H
11.-TELESFORO GRANJA SÁNCHEZ	45.090.402-Y
12.-NAZIHA KORROUK	X-4552932-J
13.-MOHSSIN AHNOUCH MUSTAFA	45.091.096-X
14.-ANTONIO MIGUEL FERNÁNDEZ MATEOS	52.566.890-E
15.-TZAUFIK MOHAMED MOHAMED	45.088.811-W
16.-AHMED EL HADDAD	Y-1876455-Z
17.-JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	00.419.863-K
18.-ZINEB BEN MANSOUR DKHECHI	46.154.971-C
19.-RABEA ALI MOHAMED	45.089.194-V
20.-LAILA AHNOUCH MUSTAFA	45.092.795-F
21.-KARIM AHNOUCH MUSTAFA	45.092.769-G
22.-RACHID AHNOUCH MUSTAFA	45.092.767-W
23.-SABAH MOMOUNI	SIN DOCUMENTO
24.-ASMAA ZENNAN	Y-1362641-C
25.-SIHAM OULAD ABDELMALEK	X-2192531-X

Expediente:074437/2014

1.-PITAMBER DUHILANOMAL	X-4523827-A
2.-FLOR DE MARÍA LÓPEZ OROZCO	X-2223267-H
3.-ANABELLE MURILLO MOYA	40.128.0732

Expediente:074438/2014

1.-MOHAMED BEN-MOUALLIM JAGLOUL	46.154.554-V
2.-MOHAMED ITAHRIQUEN	Y-0571141-L
3.-CHAIB BELAALI BEN ABDELLAH	51.724.708-P
4.-ANA MARÍA QUINTANILLA JIMÉNEZ	31.866.461-F
5.-KARIMA MOHAMED EL BAHOUDE	45.113.814-G
6.-ELIZABETH JEMINA MEAD	Y-2637786-E
7.-ABDELMALIK CHAIB MOHAMED	45.081.346-N
8.-HICHAM BELLABROUJ	X-4656783-L

Ceuta 8 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA , GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente

anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción In-debida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente n:55353/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
L.A.	C/ Alfau nº 15 3º Dcha	Zainab Tanana	X-2219125-Q
N.T.K.	C/ José de Loma Esteve Portal 24 3º B	Hassan Tahajit Mohamed	07.978.427-A
M.T.K.	C/ José de Loma Esteve Portal 24 3º B	Hassan Tahajit Mohamed	07.978.427-A
M.T.K.	C/ José de Loma Esteve Portal 24 3º B	Hassan Tahajit Mohamed	07.978.427-A
S.T.K.	C/ José de Loma Esteve Portal 24 3º B	Hassan Tahajit Mohamed	07.978.427-A

Expediente n:55354/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
J.M.	C/ García Benitez nº 38 1º	Aziz Mejaded	X-3357077-C

Expediente n:74432/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
Y.M.M.	C/ Machado nº 22	Hicham Mohamed Chairi salah	45.106.991-N
Y.M.A.	C/ Machado nº 22	Hicham Mohamed Chairi salah	45.106.991-N
Z.M.A.	C/ Machado nº 22	Hicham Mohamed Chairi salah	45.106.991-N
A.C.C.	Grup. Bermudo Soriano Bloque 4 1ºB	Patricia Cañibaro Cortés	45.110.387-G
S.J.R.F.	C/ José Rojas Feigespan Portal 19 2º B	Youssef El Harrak Mesmoudi Mohamed	76.642.800-S
F.Z.E.H.M.	C/ José Feigespan Portal 19 2ºB	Turia Mohamed Targue	45.093.388-W
M.H.	C/ San Vicente del Valle nº 22	Said Hassoun	X-3736448-Y
O.T.B.C.S.	Urb.Monte Hacho (Promoción) nº 53	Nadia Skires Puelles	45.099.262-B

Expediente n:74433/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
I.E.I.	C/ Aymat González nº 14 1º	Mohamed El Idrissi	X-8202254-V
M.L.	C/ Salud Tejero Num 4		
D.M.A.	Pasaje Recreo Alto nº 29	Lubna Abdeselam Mohamed	45.104.599-N

Expediente n:74434/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
M.A.E.B.	C/ Teniente Pacheco nº 10 Bajo Dcha	Imane Ben Ghagra	X-7237582-B
M.R.S.	C/ Argentina nº 92 1º	Rim Metni	X-8037353-A
M.C.H.	C/ Pozo nº 98 Portal 5 1º Dcha	Fatima Zohra Hamdan	X-9766265-M
A.A.	Bda. Benzú nº 50	Farid Ahrouch	X-2888728-C

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
I.E.K.	C/ García Morato nº 24	Naoual El Azzouzi	X-8858935-W
A.K.M.	Grup. Príncipe Felipe nº 17 Bajo A	Ramia Mohamed Mohamed	45.102.048-Z
Y.E.K.	Grup. Juan Carlos I nº 1 Pta 9	Nourdin Amzieb	X-4437701-V
S.Y.	C/ Hermanos Pinzón Portal 15 3º Dcha	Batoul Kanjaa	LF-24847

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
Z.B.A.	C/ Payuelo Domenet nº 33 1º	Laila Ahnouch Mustafa	45.092.795-F
T.K.	Arcos Quebrados nº 123 Pta A	Ahmed Kounjaa	X-4412302-M
K.M.Z.	C/ Alberto Ibáñez Trujillo Portal 4 1º C	Asmaa Zennan	Y-1362641-C

Expediente n:74437/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
A.A.	Bda. De Benzú nº 50	Farid Ahrouch	X-2888728-C

Expediente n:74438/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
O.B.M.J.	Pasaje Recreo Central nº 18	Ahmed Ben-Mouallim Ben Mouallin	46.398.475-T
R.D.	C/ Agrupación Norte nº 2 Pta B	Farida El Chouli	X-5957348-A
M.E.M.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
A.A.R.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
N.A.R.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
S.A.R.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
H.L.F.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
F.L.F.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
Z.B.T.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
I.I.A.M.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
A.D.A.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
M.I.E.M.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
M.C.B.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
Z.A.A.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
A.B.M.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	
J.R.S.	C/ Agrupación este nº 483	Centro de Menores San Ildefonso	

Ceuta 8 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA , GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.499.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la resolución de los procedimientos iniciados, sin que se haya podido practicar; procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/TIR
SAAD 51/000507	HADDU BUCHAIB RAHALI	45083663Y
SAAD 51/001503	NISRIN LARBI MOHAMED representación de: MOHAMED BEL MEHDI LARBI	45102876Z 01648116M
SAAD 51/002632	ANA GALLARDO RODRIGUEZ MOHAMED NALLIB ABDEL LAH MOHAMED en representación de:	45013072W 450875248
SAAD 51/003082	IBRAHIM ABDEL LAH DAOUD	46153849W
SAAD 51/003110	ABDELILAH CHELLAF BAALI ABDELATIF	45107816D

Se advierte a los interesados que contra dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta, a 7 de octubre de 2014.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta
Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A
Depósito Legal: CE. 1-1958
Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA